



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222025**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988E03222025** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 33 D.F. SUR)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR988-E32-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el monto mínimo de **\$4,228,140.08 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 08/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por el monto máximo de **\$10,371,210.03 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 03/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222025**

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000018005-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Por oficio número 38.9001.100100/1098/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

**I.3.-** Por oficio número 38.9001.100100/1099/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, recibido el día 24 de octubre del mismo año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/010240 de fecha 24 de octubre de 2023, recibido el 26 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 12 de septiembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222025

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios, en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$5,073,768.10 (CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y el monto máximo es por la cantidad de **\$12,445,452.04 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222025**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.  
R.F.C. MDI891030IH9**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. VÍCTOR JESÚS VERDIGÜEL LLAMAS**

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**

Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en D.F. Sur  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JJMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222025**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



JMHN CM1  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFA/2023/

010240

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Atmto  
13:56pm  
Rosario  
26 OCT 2023

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 38.9001.100100/1099/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E03222025**, suscrito con el proveedor **Medical Dimegar, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 33 D.F. Sur)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Calle Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 56 9726 1700. Ext. 14261 [www.imss-pob.com](http://www.imss-pob.com)



2023  
Francisco  
VILLA

Recibí  
30-10-2023




los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICIO No. 38.9001100100 /1099 /2023

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

**LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO.**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN**  
**DE BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS.**  
DURANCO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA  
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.  
**PRESENTE.**



Hago referencia al procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio con capítulo de compras Gubernamentales Electrónicas de número LA-050GYR988-E32-2022**, así como al oficio de número **38.9001.200100/CAOA/01259** emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del DF, en donde se solicita la ampliación del contrato **988E03222025** en monto mínimo y máximo hasta en un 20 por ciento del monto mínimo y máximo. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 33 D.F. sur), en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en los términos y condiciones presentadas por la empresa **MEDICAL DIMEGAR S.A DE C.V.**, así como a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, se solicita se elabore la ampliación al **monto mínimo y máximo** del contrato de número **988E03222025**, conforme a los siguientes datos:

**Número de Contrato: 988E03222025**

**Proveedor: MEDICAL DIMEGAR S.A DE C.V.**

**Vigencia del Contrato:** 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**Dice;**

**SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.-**

El monto mínimo es por la cantidad de \$4, 228,140.08 (Cuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 08/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el monto máximo es por la cantidad de \$10,371,210.03 (Diez Millones Trescientos Setenta y un Mil Doscientos Diez Pesos 03/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda Nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 33 D.F. sur), en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá generar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Debe decir;

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.-

El monto mínimo es por la cantidad de \$5,073,768.10 (Cinco Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$12,445,452.04 (Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 04/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda Nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 33 D.F. sur), en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá generar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

*Firma Frank  
no vale en  
el  
contrato*

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

partida	monto mínimo	monto máximo	aumento al 20%		monto total con incremento al 20%	
			monto mínimo	monto máximo	monto mínimo	monto máximo
33 DF SUR	4,228,140.08	10,371,210.03	845,628.02	2,074,242.01	5,073,768.10	12,445,452.04

La petición de modificar el importe mínimo y máximo al contrato, se fundamenta en primer razón; a que el presupuesto máximo del contrato solo cubrió los primeros siete meses del Ejercicio 2023, cabe señalar que la proyección de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del DF., lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio en tanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las Documentales consistentes en:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación al monto Mínimo y máximo del contrato de número 988E03222025 hasta en un 20 por ciento en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la ampliación al monto Mínimo y máximo del contrato.
3. El Dictamen de Disponibilidad Presupuesta Previo.






Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

  
**Mtro. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.**


Elaboró:

  
ANGÉLICA MONTALVO ROMERO,  
OFICINA DE CONTRATOS.

Revisó:

  
ERIKA ZÚNIGA RECUI BENÍTEZ,  
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATOS.

Autorizó:

  
HÉCTOR CRUZ WINTERGERST  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CCP.

- Doctor Luis Rafael López Ocaña.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
- Lic. Moisés Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Saúl Baéz Triunfante.- analista de la División de Servicios Integrales.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



OFICIO No. 38.9001.100100 / 1098 / 2023

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

C. VÍCTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
MEDICAL DIMEGAR S.A DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio con capítulo de compras Gubernamentales Electrónicas de número LA-050GYR988-E32-2022, así como al oficio de número 38.9001.200100/CAOA/01259 emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del D.F., en donde se solicita la ampliación del contrato 988E03222025 en monto mínimo y máximo hasta en un 20 por ciento del monto mínimo y máximo. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la Prestación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 33 D.F. sur), en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en los términos y condiciones presentadas por la empresa MEDICAL DIMEGAR S.A DE C.V., se requiere conocer la posibilidad de sus representadas, a fin de aceptar la ampliación hasta en un 20 por ciento a la partida correspondiente al OOAD Sur del D.F., por un importe mínimo de \$5,073,768.10 (Cinco Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$12,445,452.04 (Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 04/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondiente a los montos mínimo y Máximo del contrato de número 988E03222025

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ.

Elaboró:

ANGÉLICA MONTALVO ROMERO.  
OFICINA DE CONTRATOS.

Revisó:

ERIKA ZUZUAPE LUI BENÍTEZ  
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATOS.

Autorizo:

HÉCTOR CRUZ VINTERCERST  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CCP:

- Doctor Luis Rafael López Ocaña - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
- Lic. Moisés Limón Ortega - Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Saúl Baéz Triunfante - analista de la División de Servicios Integrales

Victor Verdiguell

12 septiembre 2023  
Recibi Oficio



38.9001.100100

**SIN TEXTO**

12 Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS  
HECTOR CRUZ WINTERGERST  
TITULAR DE LA COORDINACION DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE.


En respuesta a su petición mediante oficio mancomunado número 38.9001.100100/1098/2023, referente al Contrato No. 988E03222025 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal y la empresa que represento, del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (partida 33 D.F. sur).

Al respecto y en mi carácter de representante legal de la empresa Medical Dimegar, S.A. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada mediante la Escritura Pública número 59,400 de fecha 04 de julio del 2014, otorgada ante la fe Lic. Roberto Teutli Otero, Notario Público No. 161 del D.F., manifiesto aceptación para la ampliación hasta en un 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de \$5,073,768.10 (cinco millones setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 10/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A) y de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de \$12,445,452.04 (doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 04/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A) bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabiente de este Instituto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 91 del Reglamento de la citada ley.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
C. Víctor Jesús Verdiguél Llamas  
Representante Legal.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CORPORATIVO CDMX  
Calle Floresta, No.168,  
Col. Clavería, C.P. 02080.  
Tel: 91-72-04-40 al 47.

SUCURSAL GUADALAJARA  
Calle, Venezuela, No. 675  
Col. Moderna, C.P. 44190  
Tel: (0133) 38103015 ó 38105767

SUCURSAL GUANAJUATO  
Calle Del Fuego, No. 430  
Col. Jardines del Moral, C.P. 37160  
Tel: (01477) 7795846

SUCURSAL MÉRIDA  
Calle 47, No. 571 x 82 y 84  
Col. Centro, C.P. 97000  
Tel: (01999) 9382130



